

INTERLOCUTORIO No. 1637

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro de octubre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Prendario

Demandante: CREDILATINA S.A.S.

Demandado: Johan Andrés López Zuleta y Otra.

Rad: 2021-00314-00

En atención al certificado de tradición del vehículo, donde consta el embargo del mismo, este Juzgado, **DISPONE:**

DECRETAR el decomiso del vehículo de placas **CQX-097**, de propiedad del demandado, a efectos de materializar su secuestro. Por secretaría, ofíciase como corresponde.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 144 DE HOY 5 DE OCTUBRE DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a5611573627be9a3ff83fe4931fbba5b3de35ee7735366fb8cd2ce4c3e91af4**
Documento generado en 04/10/2021 04:28:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>